REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SMV- 487 -23
De 22 de diciembre de 2023

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.SMV-486-23 del 21 de diciembre de 2023, se resolvió registrar la modificación a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos, hasta por la suma Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores mediante la Resolución SMV No. 72-19 del 26 de febrero de 2019 y sus modificaciones, de la sociedad **Latsons Realty Investment Company, S.A.,** en atención a solicitud presentada;

Que se advierte que, en el penúltimo párrafo del considerando, visible en la Resolución No.SMV-486-23 del 21 de diciembre de 2023, contiene un error indicado por el solicitante en el correo de notificación, en el cual consiste en el nombre del título de valor registrado en la Modificación ya que se indica Bonos **Corporativos Rotativos** y el termino correcto es Bonos Corporativos;

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-486-23 del 21 de diciembre de 2023, un error que se necesita corregir de modo que no exista cabida a malas interpretaciones al haberse incluido información errada en el penúltimo considerando el cual es objeto de la solicitud de registro de modificación de términos y condiciones;

En mérito de lo expuesto, el Director de Emisores; de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo Único: CORREGIR parcialmente la Resolución No.SMV-486-23 del 21 de diciembre de 2023, de modo que, en el penúltimo párrafo del considerando, el título de valor se lea de manera correcta, Bonos **Corporativos**, hasta por la suma Setenta y Cinco Millones de Dólares (US$75,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores mediante la Resolución SMV No. 72-19 del 26 de febrero de 2019 y sus modificaciones. El resto del contenido de la Resolución No.SMV-486-23 del 21 de diciembre de 2023 permanece sin cambios.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 2000 y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rafael García Mayorca
Director de Emisores

/msrc